



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00346624- -UNC-ME#FCQ- Concurso docente Prof Titular (DE) QO

---

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. Nº 500/24 del H.C.D., y aprobado por Res. Nº 865/24 del HCS para cubrir un cargo de Profesor Titular (DE) del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ord. 5/95, 3/00 del H.C.S y modificatorias.

El dictamen producido por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia a orden 81;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 90, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el dictamen del Tribunal a orden 81 del expediente de referencia.

Artículo 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la designación por concurso del Doctor en Ciencias Químicas ARGÜELLO, Juan E. (Legajo 33.741), en 1 (uno) cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva en el Departamento de Química Orgánica, por el término reglamentario, en un todo de acuerdo con el Art. 64 inc.1) de los Estatutos de la U.N.C., en el Área de Docencia: Asignaturas del Departamento y en el Área de Investigación: Fotoquímica Orgánica, Catálisis Metálica y Biocatálisis.

Artículo 3º: Dejar sin efecto a partir del nombramiento por parte del HCS, la designación interina del Dr. Juan E. ARGÜELLO (Legajo 33.741), en un cargo de Profesor Titular (DE)- código 101- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad; dispuesto por RHCD-2024-561-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 4º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CM.mes